



Tipo de informe: Balance de Gestión vigencia 2017.

Fecha: 22-01-2017

Proceso: Dirección Jurídica Nacional

Este informe ejecutivo presenta la gestión de la Dirección Jurídica Nacional durante la vigencia 2017; se atendieron un total de 2632 asuntos, de los cuales 363 fueron temas nuevos para la vigencia 2017 discriminados así:

- Acuerdo de Voluntades atendió 142 Repartos y 9 Tutelas vigencia 2017.
- Consultas y Conceptos atendió 119 Repartos y 15 Tutelas vigencia 2017.
- Procesos Judiciales atendió 73 Repartos y 5 Tutelas vigencia 2017.
- **Logros e impacto de la vigencia 2017:**

- **Acuerdo de Voluntades**

En 2017 la asesoría a través del Grupo de Acuerdos de Voluntades siguió en la línea estratégica establecida conforme a los postulados generales del Plan Global de Desarrollo 2016-2018 – Autonomía responsable y excelencia como hábito, posicionando el rol de la Dirección Jurídica Nacional como líder del proceso de gestión jurídica y facilitando acciones de articulación entre sus acciones y los de otras áreas, teniendo en cuenta los objetivos y metas estratégicas acordados.

La Dirección Jurídica Nacional fortaleció su papel de instancia asesora en diversos procesos misionales, administrativos y de apoyo, favoreciendo la percepción de su gestión con la atención oportuna e integral de las solicitudes que recibió, contribuyendo así al fortalecimiento misional de la Universidad y al cumplimiento de metas que refuerzan su presencia nacional e internacional desde su impacto en los campos social, científico, tecnológico, artístico y filosó-

fico del país, a través de proyectos de proyectos ejecutados en sus diferentes líneas misionales y que requirieron la participación de distintos agentes mediante el establecimiento de convenios y contratos, y a través también de la atención de consultas y conceptos que han servido para fijar líneas de interpretación y armonizar conceptos aplicables a la gestión jurídica de acuerdos de voluntades en distintos campos del quehacer universitario.

En 2017 se adelantaron acciones concretas para articular la gestión jurídica con la gestión misional, destacando la visión de la asesoría jurídica como proceso transversal que contribuye al logro de objetivos que a corto y mediano plazo caracterizan la acción de la Universidad en sus ejes estratégicos y misionales.

LOGROS:

- La Dirección Jurídica Nacional asesoró oportuna y satisfactoriamente a dependencias del Nivel Nacional y Sedes de Presencia Nacional en sus trámites y consultas en materia de convenios y contratos, así como al comité de contratación, al comité de sostenibilidad contable, al comité de propiedad intelectual y, en general, a las distintas áreas y dependencias de la Universidad frente a todos los asuntos asignados para su gestión y trámite.
- Se optimizaron procedimientos internos para la mayor eficiencia en la gestión de acuerdos de voluntades.
- La participación de la Dirección Jurídica Nacional en el Comité de Contratación sigue siendo fundamental para la asesoría en distintos procesos y proyectos de importancia estratégica para la Universidad, su funcionamiento y el cumplimiento de sus fines misionales. Ejemplos de este tipo de procesos son la fiducia para la administración de recursos del Fondo Pensional, los contratos relativos a la construcción (obra e interventoría) del campus de la Sede Tumaco, licencias, entre otros, que has sido importantes para establecer criterios frente a la adquisición de bienes y servicios de importancia estratégica para la Universidad, con dominio tanto de lo técnico como de lo jurídico.

- Durante 2017 se percibió un incremento en la demanda de asesoría de la Dirección Jurídica Nacional, lo que denota un incremento en la confianza de sus criterios y términos para la gestión de las distintas solicitudes que recibe en materias propias del objetivo de su función. Tanto desde el nivel nacional como de las Sedes de Presencia Nacional (siendo este el origen de las solicitudes en el mayor porcentaje, sin descartar otras fuentes de consulta y asesoría en la Universidad) el nivel de acompañamiento jurídico ha significado un incremento.
- Nuevamente para 2017 se observa una mayor incidencia de la Dirección Jurídica Nacional en su asesoría a las sedes de presencia nacional, con un incremento en las solicitudes de acompañamiento por parte de sedes como Tumaco y Amazonas, en tanto las demás se han mantenido constantes.
- Otro proceso al que ha contribuido la Dirección con su asesoría es el de la gestión de propiedad intelectual, participando activamente en el Comité y atendiendo diversas solicitudes de orientación conceptual y normativa en la materia, que han servido para definir procedimientos en esta área funcional.
- En materia de bienes inmuebles, además de la responsabilidad de presentar el informe anual al Rector, la gestión jurídica se ha orientado a identificar los riesgos y oportunidades sobre el proceso de gestión inmobiliaria, la unificación de la información sobre la propiedad inmobiliaria y la identificación de competencias para su gestión, como ha sido una constante hasta ahora.
- Durante el segundo semestre se realizó con el apoyo y participación del Comité de Fondo de Riesgos, una serie de seminarios talleres y la elaboración de una guía para la gestión jurídica de acuerdos de voluntades para el desarrollo de actividades de extensión, con lo cual, la Dirección Jurídica Nacional contribuye a la gestión de esta función misional. Estos seminarios talleres se realizaron asegurando la participación del mayor número posible de gestores de extensión en todas las Sedes de la Universidad.

IMPACTOS:

- El proceso responde satisfactoriamente a los objetivos y etapas de su caracterización, en relación con las acciones y planes de tratamiento para mitigar sus riesgos propios y los de corrupción (transversales a todos los procesos), como se ha establecido según los parámetros de gestión del riesgo en la Universidad.
- El proceso se ejecuta según lineamientos fijados en su caracterización, particularmente a través del procedimiento de asesoría jurídica. Los asuntos se someten a un trámite estandarizado formulado desde la misma gestión.
- La asesoría en materia de acuerdos de voluntades se ejecuta en todos los casos conforme a los procedimientos y criterios que abarcan un análisis que como mínimo comprende la competencia, el responsable para atender el requerimiento y los requisitos aplicables conforme a la normativa aplicable.
- La asesoría en materia de acuerdos de voluntades que tiene a cargo la Dirección Jurídica Nacional se ha articulado eficazmente con otros procesos y ha servido igualmente a fijar interacciones y dinámicas entre procesos misionales y jurídicos, como el caso de la articulación técnica y jurídica de la extensión mediante la expedición de una Guía y la realización de seminarios talleres en todas las Sedes.
- La asesoría de la Dirección Jurídica impacta la toma de decisiones y la prevención del riesgo jurídico relacionado con la gestión jurídica de acuerdos de voluntades en sus diferentes áreas misionales, a partir del análisis cuantitativo y cualitativo de cada asunto de su conocimiento.

➤ **Consultas y Conceptos**

Las actividades que se desarrollan en este grupo de trabajo impactan los ejes:

- **1 Integración de las funciones misionales: Un camino hacia la excelencia, en el objetivo "Fortalecer la interacción académica de**

las sedes de Presencia Nacional y las sedes andinas a través del trabajo conjunto en proyectos académicos y del Programa de Admisión y Movilidad Académica, PEAMA"

LOGRO:

- Resolver consultas sobre temas de incidencia tales como la admisión especial para miembros de comunidades indígenas. Esto sin contar con las asesorías brindadas en temas de gran interés tanto para las Sedes Andinas como para las Sedes de Presencia Nacional en temas relacionados con el funcionamiento y reglamentación de los Comités Académicos Administrativos, concursos profesoriales, comisiones de estudio, evaluación del desempeño docente, entre otros temas.

IMPACTO:

- Frente al procedimiento de asesoría jurídica, estos logros se han revestido de un impacto tal que además de permitir una articulación de la Dirección Jurídica Nacional con las Sedes de Presencia Nacional, que va en un aumento en el nivel de asesoría, también ha dado origen a directrices y la unificación de procedimientos.
 - o **2 Gestión al servicio de la academia: un hábito, en el objetivo "Optimizar el funcionamiento del sistema normativo de la Universidad para que todas las dependencias que lo necesiten actualicen y expidan la normativa que les compete"**

LOGROS:

- Con respecto a este objetivo se ha brindado asesoría en proyectos de reglamentación, tales como el proyecto dirigido a los Educadores de Enseñanza Básica y Media adscritos a la planta administrativa de la Universidad Nacional de Colombia para precisar los procedimientos de su ingreso, promoción y

evaluación, viéndose materializado a través del Acuerdo 253 de 2017 y las Resoluciones 1368 y 1369 de 2017. Además, se prestó asesoría para la construcción del Protocolo para la atención de violencia sexual y violencia basada en el género, Sistema Nacional de Laboratorios, proyecto de Acuerdo por el cual se modifican los artículos 8 y 9 de la Resolución 03 de 2010 de la Junta Directiva Nacional de la Unidad de Servicios de Salud de la Universidad Nacional de Colombia – UNISALUD, Política del Sistema de Colecciones Científicas de la U.N., entre otras.

- Se proyectaron conceptos de viabilidad a proyectos de ley que cursan en el Congreso de la República e intervenciones en acciones públicas de inconstitucionalidad.
- Además, se llevaron a cabo estudios normativos para poder establecer tránsitos entre una norma nueva y una derogada, así como su congruencia, interpretación en caso de presentarse vacíos normativos o ambigüedad, tanto en asuntos docentes como estudiantiles.
- Se realizaron análisis normativos sobre la aplicación de las normas del sector público y su aplicación en las normas internas de la Universidad frente temas relativos al personal administrativo de la Universidad, tales como uso de lista de elegibles, permisos remunerados y permisos sindicales.
- Se respondieron consultas en materia de propiedad intelectual.

IMPACTO:

- Estas asesorías tienen impacto tanto en la toma de decisiones como en la emisión de conceptos de la Dirección Jurídica Nacional que permitieron actualizar los ya existentes, además de dar análisis a las normas que han sido expedidas en el marco del objetivo descrito.
- Brindar todas las garantías al personal docente, administrativo y en general a la comunidad académica frente a problemas de interpretación, ambigüedad o incongruencias normativas.

- Participar y hacer visible la posición de la Universidad en los debates públicos legislativos y de examen de constitucionalidad.

➤ **Procesos Judiciales**

El artículo 2 de la Resolución de Rectoría 113 de 2015 establece que la función del Grupo de Procesos Judiciales es “la coordinación y efectiva representación judicial y administrativa que delegue el Rector en los asuntos del Nivel Nacional y de las Sedes de Presencia Nacional, así como ejercer la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación”.

En atención a las funciones señaladas, que son transversales a los procesos misionales, a continuación se indican las actividades y gestiones adelantadas en la vigencia 2017.

a) **ACTIVIDAD DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA**

✓ Realizar la gestión externa e interna requerida para el desarrollo y seguimiento de los procesos judiciales, extrajudiciales y administrativos del Nivel Nacional y de las Sedes de Presencia Nacional:

- Procesos Iniciados en vigencias anteriores al periodo reportado (corte a 31 de diciembre de 2016):

Cuarenta y siete (47) procesos¹

- Veintiséis (26) a favor.
- Veintiuno (21) en contra.

- Iniciados durante la vigencia 2017 (corte a 31 de diciembre de 2017):

¹ En vigencias anteriores se habían reportados procesos penales, los cuales según los lineamientos de la Contraloría General de la República, no requieren reporte a contabilidad, razón por la cual fueron retirados en la vigencia de 2017.

Trece (13) procesos

- Ocho (8) a favor.
- Cinco (5) en contra

- Terminados durante la vigencia 2017 (corte a 31 de diciembre de 2017):
Durante la vigencia 2017 terminaron siete (7) procesos judiciales, los cuales se describen a continuación:

Procesos con sentencia desfavorable a las pretensiones de la Universidad:

Tres (3) procesos con sentencia en contra de los intereses de la Universidad,

- Acción de simple nulidad No. 11001032500020130124800 adelantada ante el Consejo de Estado por Robertson González en contra de la Universidad Nacional de Colombia en el cual se pretendía la nulidad por inconstitucionalidad del inciso segundo del artículo 3 y nulidad del artículo 5 de la Resolución 391 de 2010.

En el mencionado proceso se accedió a las pretensiones del demandante y, en consecuencia, se declaró la nulidad de las disposiciones relacionadas con los concursos de ascenso.

- Acción de nulidad y restablecimiento del derecho No. 11001333704020160018600 adelantada ante el Juzgado 40 Administrativo Oral de Bogotá por la Universidad Nacional de Colombia en contra de la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, en el cual se pretendía la devolución del IVA facturado y cancelado por la Universidad como consecuencia de la adquisición de bienes, servicios e insumos en el I bimestre de 2015. En el fallo judicial se negaron las pretensiones invocadas por la Universidad.

- Acción de nulidad y restablecimiento del derecho No. 25000233700020140129300 adelantada ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca por la Universidad Nacional de Colombia en contra de la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, en el cual se pretendía la devolución del IVA facturado y cancelado por la Universidad como consecuencia de la adquisición de bienes, servicios e insumos en el VI bimestre de 2012. En el fallo judicial se negaron las pretensiones invocadas por la Universidad.

Procesos con sentencia favorable a la Universidad:

- Acción de nulidad y restablecimiento del derecho No. 11001333501520150017401 adelantado ante el Juzgado 41 Administrativo del Circuito de Bogotá y conocido en segunda instancia por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca por Astrid Mireya Suarez contra la Universidad Nacional de Colombia, en el cual se pretendía la nulidad absoluta de la Resolución de Rectoría No. 756 del 8 de julio de 2014 en la que se ordenó su retiro del servicio como asesora 10202 LNR y que a título de restablecimiento se ordene su reintegro y el pago de todas las prestaciones sociales.

En el mencionado proceso se negaron las pretensiones de la demandante en primera y segunda instancia.

- Recurso Extraordinario de Revisión No. 11001310501020060030801, adelantado ante la Corte Suprema de Justicia por Héctor Elias García Ospina contra la Universidad Nacional de Colombia, en el cual se pretendía la revisión de la sentencia que negó las pretensiones del proceso en el cual pretendía el reconocimiento de una relación laboral con la Universidad, en atención a la suscripción de continuas Órdenes Contractuales de Prestación de Servicios. El demandante pretendía el pago de todos los derechos laborales consagrados en el estatuto laboral, petición que fue negada por la Universidad.

Dos (2) procesos ejecutivos en los que la Universidad Nacional era demandante y obtuvo el pago de la obligación reclamada:

- Proceso Ejecutivo No. 11001310501220160040400 de la Universidad Nacional de Colombia contra Rossiris Garavito.
- Proceso Ejecutivo No. 11001400301020160054100 de la universidad Nacional de Colombia contra Tecnoventanas S.A.S.

- PROCESOS ACTIVOS AL FINALIZAR LA VIGENCIA: Cuarenta y seis (46) procesos.

- 21 procesos a favor
- 25 procesos en contra

✓ Actualización de la base de reporte de procesos judiciales y consolidación de la información de las Oficinas Jurídica y del Fondo Pensional, para el reporte a las oficinas de contabilidad y a los entes de control

✓ Administración del Sistema EKOGUI y apoyo a las Oficinas Jurídicas y el Fondo Pensional para la gestión y reporte de la información de los procesos judiciales y conciliaciones en los que hace parte la Universidad. Dentro del rol de administrador, se gestionaron capacitaciones para los usuarios del Sistema eKOGUI.

✓ Informe semestral de Ekogui para la Oficina Nacional de Control Interno y obtención de la certificación correspondiente, de conformidad con el Decreto 1069 de 2015

✓ Remisión mensual del informe de procesos y conciliaciones extrajudiciales a Contabilidad.

✓ Presentación de los informes trimestrales sobre arbitramentos, en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 03 del 23 de diciembre de 2015, la Circu-

lar Externa No. 13 de 2014 y la No. 4 de 2015 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado,

b) COMITÉ DE CONCILIACIÓN

✓ La Jefe de Grupo de Procesos Judiciales adelanta la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación, apoyando la gestión, las agendas, el desarrollo de las sesiones, así como la elaboración de actas, certificaciones e informes de gestión que son requeridos de conformidad con el Decreto 1069 de 2015.

En la vigencia del año 2017, el Comité de Conciliación estudio 92 casos de conciliación judicial o extrajudicial y 68 estudios de repetición.

✓ Se adoptó la Política de Prevención del Daño Antijurídico para el año 2017, por medio de la Resolución de Rectoría 782 de 2017, previo visto bueno metodológico de la Agencia Nacional de Defensa jurídica del Estado.

✓ Se adelantaron las actividades propuestas en la Política de Prevención del Daño Antijurídico para el año 2017, para la mitigación de las causas de litigiosidad denominadas: Configuración del Contrato Realidad e Incumplimiento Contractual

✓ Se adoptó la Política de Prevención del Daño Antijurídico para el año 2018, por medio de la Resolución de Rectoría 1276 de 2017, previo visto bueno metodológico de la Agencia Nacional de Defensa jurídica del Estado.

✓ Se modificó el reglamento del Comité de Conciliación con la expedición de la Resolución de Rectoría No. 1219 de 2017.

✓ Presentación de informes de gestión al representante legal, a los miembros el Comité y a los Coordinadores de los agentes del Ministerio Público ante la Jurisdicción en lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1069 de 2015.

➤ **Equipo Administrativo**

Las actividades que se desarrollan en este grupo de trabajo impactan el **eje 3 Gestión al servicio de la academia: un hábito, en el objetivo "Mejorar la gestión por procesos de la Universidad, a través del cumplimiento de los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión Académica, Administrativa y Ambiental (SIGA) y consolidar los sistemas que establezca la Universidad para facilitar el desarrollo articulado de los mismos y de los fines misionales"**

LOGROS:

- Dando cumplimiento al Sistema de Calidad de la Universidad Nacional de Colombia, para la vigencia 2017 se resalta la labor en el cumplimiento de los procedimientos.
- Se proyectó y aprobó el plan de tratamiento para la matriz de riesgos de proceso y corrupción 2017, en el cual se ha trabajado en conjunto con el personal de esta Dirección para garantizar el plan de tratamiento el cual tiene fecha de cierre para el día 31 de enero 2017.
- Se actualizó la información en el software Soft Expert, esto nos ha permitido evidenciar con qué tipo de documentación contamos y qué plan de trabajo debemos desarrollar con cada uno, ya sea actualización, eliminación o generación de nuevos documentos aplicables al proceso.
- Dentro de la Oficina se han establecido directrices que han permitido la evacuación y resolución de los asuntos, además de que se han realizado múltiples capacitaciones sobre el tema de la aplicación de la Ley de transparencia y el plan anticorrupción.

IMPACTO:

- la información se encuentra actualizada y organizada.
- Se respondió a cabalidad con los requerimientos del SIGA en el 2017.

- El reconocimiento en otras instancias frente a la calidad y mejora en los tiempos de respuesta.

- **Indicadores relacionados con los logros reportados:**

La Dirección Jurídica Nacional realiza seguimiento y medición a través de informes de Gestión o Balance de Gestión anual.

- **Dificultades identificadas:**

En el seguimiento para la continuidad de la asesoría, el cierre y archivo de los repartos, cuando con posterioridad a la orientación jurídica, las áreas solicitantes no responden las solicitudes de información que esta Dirección remite.

- **Mejoras en la gestión de los procesos y mejoras generadas hacia los usuarios:**

Para la vigencia 2017 se generaron directrices claras para el desarrollo de las actividades que se realizan en esta Dirección, como apoyo a las diferentes dependencias de la Universidad Nacional de Colombia.

Directrices claras para el mejoramiento de los tiempos de respuesta hacia los funcionarios y Dependencias que requieren de la asesoría de esta Dirección Jurídica.

- **Acciones Correctivas o planes de mejoramiento:**

Para el 2018 se plantea implementación y funcionamiento del nuevo Software que optimice la gestión del proceso, garantizando el soporte documental que se requiere.